

JUEGOS DEPORTIVOS EVITA **CHUBUT 2026**

CHUBUT DEPORTES (S.E.M), adhiere al programa Nacional de deporte comunitario denominado **JUEGOS NACIONALES EVITA**. Los mencionados Juegos son una competencia destinada a jóvenes de entre 10 y 18 años de edad, en la modalidad de:

Comunitario: En esta modalidad podrán participar deportistas que pertenezcan a establecimientos educativos de gestión pública o privada, clubes, entidades barriales, comunitarias, asociaciones, gremios, sindicatos, ONG, etc., que pertenezcan a la Provincia del Chubut y que estén Legalmente Conformadas.

Categorías:

Los Juegos están dirigidos a niños/as y jóvenes de 10 a 18 años (incluyendo disciplinas de discapacidad), divididos en seis categorías (ver especificaciones de cada deporte descriptas en el **CUADRO GENERAL DE DISCIPLINAS Y CATEGORÍAS**):

CADA DEPORTISTA DEBERÁ MANTENER SU CATEGORÍA (No se puede subir de una categoría inferior a una superior)

MODALIDAD DE COMPETENCIA

La Etapa Zonal e Interzonal se diagramará en forma conjunta con Chubut Deporte, **determinando la forma de competencia a utilizar, teniendo en cuenta la cantidad de inscriptos por Disciplina, Categoría y Rama.**

Comarca VIRCh

INTEGRACIÓN DE ZONAS

Zona 1. Trelew, Rawson, Puerto Madryn.

Zona 2. 28 de Julio, Dolavon, Gaiman, Pirámide, Dique Florentino Ameghino, Camarones.

Comarca Andina

Zona 3. Esquel, Trevelin, (Los Cipreses, Lago Rosario, Sierra Colorada, Lago Futalaufquen, Aldea Escolar).

Zona 4. Corcovado, Carrenleufu, Cerro Centinela, Río Pico, Gobernador Costa, Jose de San Martín, Aldea Atilio Viglione, Tecka.

Zona 5. Lago Puelo, Epuyen, El Maitén, Cholila, El Hoyo.

Comarca Meseta Central

Zona 6. Gualjaina, Paso del Sapo, Aldea Epulef, Cushamen, Colan Conhue.

Zona 7. Gan Gan, Gastre, Lagunita Salada, Telsen, Sepaual, Chacay Oeste, Blancuntre, Yala Laubat.

Zona 8. Los Altares, Paso de indios, Las Plumas, Cerro Cóndor, El Escorial.

Comarca Senguer-San Jorge

Zona 9. Comodoro Rivadavia, Rada Tilly, Sarmiento.

Zona 10. Alto Río Senguer, Aldea Beleiro, Buen Pasto, Facundo, Aldea Apeleg, Lago Blanco, Ricardo Rojas, Río Mayo.

Etapa Local:

ETAPAS DE COMPETENCIA Participarán todos los equipos o deportistas en cada disciplina y categoría, que hayan cumplido los requisitos de Inscripción y Documentación en cada localidad de la Provincia. **Una vez que el deportista sea inscripto en esa Localidad no podrá participar para ninguna otra localidad de la Provincia, en las diferentes etapas de competencia que presenta el programa.**

Etapa Zonal:

Participarán los equipos y deportistas ganadores de la instancia local, en todos los deportes y categorías. Se integrarán las Zona (2 - 7; 3 - 5; Zona 4 - 10; 6 - 8) de acuerdo a la cantidad de inscriptos.

Etapa Provincial:

Participarán los ganadores de las Zonas 1, (2-7), (3-5), (4-10), (6-8), 9 y de cada Comarca, según lo establecido en cada, Deportes y Categorías.

Etapa Nacional:

Los Deportes, Categorías, Disciplinas y Sedes de competencias Nacionales dependerán de los lineamientos elaborados por la Secretaria de Deportes de la Nación, como así también Chubut Deportes se adecuará a modificaciones que pueda sufrir el Reglamento Nacionales

Para la clasificación a los encuentros inter zonales la modalidad de los mismos quedará determinada por Chubut Deportes S.E.M y la localidad organizadora, la cual estará sujeta a la cantidad equipos o deportistas clasificados.

DOCUMENTACIÓN

Todos los deportistas que van a participar deben estar debidamente inscriptos en la plataforma de carga de Chubut Deportes a través del siguiente enlace: <https://evita.chubutdeportes.com>. La no inscripción en esta plataforma equivale a que el deportista no sea tomado en cuenta en las clasificaciones.

Queda establecido que los directores o autoridades de deportes de cada ciudad, así como los técnicos de los equipos, entrenadores y coordinadores de grupos e individuales, tienen la obligación indelegable de garantizar el cumplimiento de todos los requisitos estipulados en el presente reglamento.

La única documentación requerida y admitida como válida para la acreditación de la identidad de cada atleta será el D.N.I. tarjeta o la libreta celeste confeccionada de manera digital (no así las escritas de puño y letra) según resolución 480/2016 del Registro Nacional de las Personas - MINISTERIO DEL INTERIOR, de cada uno de los integrantes de la delegación.

Excepción: En caso que un participante se encuentre con el D.N.I. en trámite, se le permitirá competir presentando la constancia del trámite, acompañada por fotocopia de la partida de nacimiento y foto actualizada, con un certificado debidamente sellado y firmado por el director/a de su escuela o presidente de la institución, y el director de deportes de su Localidad, hasta la etapa Zonal y Provincial según corresponda, teniendo la Comisión Organizadora de los Juegos Evita Provincial las facultades para proceder y decidir sobre este tema.

En caso de presentar un documento donde no figure el domicilio deberá acreditar una constancia de residencia, para poder representar a dicho municipio, provincia o institución; dicha constancia deberá ser emitida por la autoridad provincial, municipal, educativa o policial.

Los extranjeros que no tramitarán su correspondiente D.N.I., por esta edición podrán acreditar su identidad con: PASAPORTE o CÉDULA DE IDENTIDAD DEL PAÍS DE ORIGEN. En ambos casos deberán presentar certificación de residencia en la provincia expedida por la autoridad provincial, municipal o policial.

No se autorizará la participación desde la Etapa Zonal de ningún deportista que no presente DNI -tapa celeste- (cedula del Mercosur, Ver Excepción), la ficha médica original por triplicado (impresa en una sola hoja a ambos lados de la misma, no se permiten dos hojas por separado), debidamente firmada y sellada por el médico clínico, como así también firmada por el padre, tutor o encargado, prestando el debido consentimiento.

LA LISTA DE BUENA FE deberá respetar el número de deportistas que figura en la grilla de este reglamento general. Ésta deberá estar **AVALADA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL** en materia deportiva, y firmada por la institución que representa.

Las Listas de Buena Fe se presentan por triplicado ante las autoridades municipales, responsables de la instancia local.

Las mismas serán elevadas a Chubut Deportes S.E.M en formato Excel una vez finalizadas las Inscripciones locales.

Las Listas de Buena Fe deberán tener los datos completos del ENTRENADOR Y EL DELEGADO quienes deben contar con 18 años al momento de acreditar (Nombre y Apellido, Fecha de Nacimiento, DNI, Número de Celular)

De la lista original se podrá **reemplazar** hasta el veinte por ciento (**20%**) de los integrantes, deben ser claramente justificadas y autorizadas; en el caso de la Etapa Local, por el Director Local o máxima

autoridad de la Comisión Organizadora, en la Etapa Provincial por la autoridad provincial, previa notificación correspondiente. Este reemplazo **no podrá ser con integrantes de otros equipos** que hayan participado en etapas anteriores.

DE LA PARTICIPACIÓN

Cada deportista podrá participar en dos (2) deportes de conjunto y dos (2) deportes individuales, hasta la Etapa Zonal Interzonal (inclusive). Debiendo y pudiendo optar por un deporte en conjunto y uno individual en la etapa Provincial (en caso de estar clasificado y que el cronograma de competencia no coincida entre sí).

Reemplazo en la Etapa Provincial / Nacional: Se podrá reemplazar en la lista de buena fe para estas etapas en el caso que un atleta ha optado por otro deporte, lesión, enfermedad o circunstancia justificada, con lo cual haya dejado una vacante, teniendo en cuenta que el reemplazo sea siempre de la misma localidad para toda instancia siguiente.

FICHA MÉDICA

La ficha médica oficial deberá ser presentada en forma **obligatoria** en la **Etapa Zonal para las zonas 1-6-8 -9; 3-5, 2-7 y 4-10; y Provincial**. Es **responsabilidad** absoluta de cada **entrenador, delegación y de cada municipio organizador** de cada etapa que los deportistas que la integran, cuenten con la ficha de antecedentes médicos como parte integrante del presente reglamento

IMAGEN

Queda establecido sin duda alguna que al participar en el evento cada uno de los deportistas otorga expresamente permiso y autorización para que su imagen sea utilizada en la difusión del programa, ya sea en fotografías, videos y/o cualquier otro medio visual y/o de cualquier índole que se utilice para promocionar o documentar el evento; ello sin contraprestación alguna ni derecho a cualquier tipo de reclamo.

DEPORTE ADAPTADO

Los deportistas deberán presentar C.U.D. (Certificado Único de discapacidad VIGENTE), o certificado médico que avale la condición de discapacidad. **Los deportistas clasificarán a la instancia nacional a través del programa JUEGOS CHUBUTENSES PCD**

ATLETISMO CONVENCIONAL

1. Participantes

1.1 Para la categoría **VER ANEXO DE CATEGORIAS Y RAMAS**

2. Reglamentación

2.1 Esta disciplina se regirá por el Reglamento Oficial de la World Athletics, teniendo en cuenta las siguientes especificaciones:

2.1.1 Cada atleta podrá participar como máximo en Tres (3) pruebas individuales.

2.1.2 Cada Zona podrá participar con Tres (3) atletas por prueba como máximo.

2.1.3 Clasificación: de la Etapa Local al Zonal y del Zonal al Provincial clasifican los tres primeros de cada prueba individual.

2.2 No se permitirá la participación Fuera de Competencia, de los atletas que por alguna razón NO hayan sido acreditados por la organización.

2.3 Está autorizado el uso de zona en todas las carreras de relevos.

2.4 En la prueba de salto triple será considerado nulo quien realice más de 9 (nueve) pasos de carrera de aproximación y deberá ser "partida quieta".

Exceptuando el punto referente a la partida de las pruebas de velocidad, respetando lo que establece el reglamento anterior al existente:

Todo participante que haga una partida en falso será advertido (tarjeta amarilla) y solamente se permitirá una salida en falso por carrera sin descalificar al atleta o los atletas que lo hayan realizado. Toda salida falsa posterior será causal de descalificación en pruebas combinadas quien realice la segunda partida en falso personal o la tercera general queda descalificado.

3. Modalidad, Característica de Participación y Pruebas

3.1 Para la categoría Sub 15, la modalidad de participación será Comunitaria y la Característica libre.

Prueba	Género	Especificaciones
Lanzamiento de la bala	Masculino	4 kg.
	Femenino	3 kg.
Lanzamiento de la jabalina	Masculino	600 gr.
	Femenino	400 gr.
Lanzamiento del disco	Masculino	1 kg.
	Femenino	750 gr..
Lanzamiento del martillo	Masculino	4 kg.
	Femenino	3 kg.
Salto en alto	Masc/Fem	--
Salto en largo	Masc/Fem	--
Salto Triple	Masc/Fem	9 (nueve) pasos de aprox. máx. y partida estática
80 m llanos	Masc/Fem	--
200 m llanos	Masc/Fem	--
600 m llanos	Masc/Fem	--
Marcha atlética	Femenino	2000 m
	Masculino	2000 m
Carrera con vallas*	Femenino	80 m
	Masculino	110 m
2000 m Cross Country	Masc/Fem	--

	VARONES		MUJERES	
Distancia	110m		80 m	
Altura de vallas	0,84		0,76	
Distancia a la 1º valla	13,72		13	
Distancia entre vallas	8.70		8	
Última valla a la llegada	17.98		11	
Número de vallas	10		8	

5. Implementos

5.1 En caso de la utilización de implementos personales en las pruebas de lanzamientos deberán ser fiscalizados y serán puestos a disposición de todos los atletas participantes.

5.2 Los implementos a utilizar en las competencias deberán cumplir las normas del reglamento de la World Athletics.

6. Nota: El equipo provincial para las instancias nacionales, al igual que el cuerpo técnico será designado por Chubut Deportes SEM

BADMINTON

1. Participantes

Se participará en la categoría **VER ANEXO DE CATEGORIAS Y RAMAS**

1.1 La modalidad de participación es Comunitaria y la característica Libre.

1.2 Los/as jugadores/as podrán participar como singlistas.

1.3 La Competición será realizada:

COMPETENCIA INDIVIDUAL: se participará en 2 (dos) modalidades a saber: singles caballeros y singles damas.

NOTA: La conformación del equipo para la instancia nacional se determinará de acuerdo a la clasificación final (singles) y a Criterio de Coordinadores y Cuerpo Técnico de Chubut Deportes

2. Reglamentación

2.1 Esta disciplina se regirá por el Reglamento Oficial de la BWF, teniendo en cuenta las siguientes especificaciones:

2.1.1. Todos los encuentros de la etapa de clasificación, se disputarán al mejor de 3 sets, los dos primeros a 21 (veintiuno) puntos. En caso de empate en 20 (veinte), se definirá el set a diferencia de 2 (dos) puntos, resultando ganador el primero que obtenga esta diferencia, o de persistir el empate, el primero que llegue a 30 puntos. El tercer set se disputará a 21 (veintiuno), en caso de empate en 20 (veinte) puntos, se definirá el set a diferencia de 2 (dos) puntos, resultando ganador el primero que obtenga esta diferencia, o de persistir el empate, el primero que llegue a 30 puntos.

2.1.2. Al finalizar cada set se cambiará de lado de juego y si fuera necesario un tercer set se volverá a cambiar de lado a los 11 (once) puntos.

2.1.3. Será aceptada cualquier tipo de Raqueta, mientras cumpla con las Reglamentaciones de la Federación Internacional.

2.1.4. Los entrenadores podrán estar presentes dentro del lugar de competencias, pudiendo dar indicaciones en los descansos de 11 puntos (intermedio de 1min) y en los descansos de cada set (1min y medio)

2.1.5. La indumentaria será la adecuada para la competencia (remera de manga corta o larga y pantalón corto para los varones e igualmente para las mujeres, pudiendo utilizar polleras tipo TENIS para las mujeres).

3. Sistema de Competencia

La competencia se realizará según la cantidad de inscriptos por localidad y zonas, quedando a criterio de los coordinadores de Chubut Deportes SEM la modalidad de competencia.

4. Criterios de Desempate.

En la Fase Regular y Final se definirá por el Sistema Olímpico: resultado del partido entre sí. Si el empate fuera de más de dos deportistas o equipo se utilizará los criterios de desempate, teniendo en cuenta siempre que solo se tomarán como válidos los goles de los partidos entre los equipos implicados en el desempate.

- Diferencia entre games ganados menos games perdidos.
- Diferencia entre puntos a favor menos puntos en contra.
- Sorteo.

BÁSQUETBOL 3X3

1. Participantes

1.1 Se participará en **VER ANEXO DE CATEGORIAS Y RAMAS** con un máximo de cuatro (4) jugadores por sexo, y (1) entrenador/a. Se sugiere que los entrenadores/as sean del mismo género que sus deportistas

1.2 La modalidad de participación será Comunitaria y la característica Libre.

2. Reglamentación

Esta disciplina se regirá por el Reglamento Oficial de la FIBA 3x3, teniendo en cuenta las siguientes especificaciones:

2.1 La pelota será del tamaño Nro.6 (cuero) para la rama masculina y femenina.

2.2 Las camisetas deberán estar numeradas del cuatro (4) al siete (7), adelante y atrás.

3. Sistema de Competencia

Según la cantidad de equipos clasificados y a criterio de la organización.

4. Criterios de Desempate.

Entre dos equipos:

- Sistema Olímpico, resultado del partido entre sí.
- Entre tres o más equipos
- Mayor cantidad de goles a favor.
- Menor cantidad de goles en contra.
- Sorteo.

BMX FREESTYLE

1. Participantes

1.1. Se participará en **VER ANEXO DE CATEGORIAS Y RAMAS**

1.2. Cada equipo estará integrado por un (1) deportista masculino, una (1) deportista femenina y un/a (1) Entrenador/delegado, los cuales deberán estar asentados en la Lista de Buena Fe de acuerdo a lo dispuesto en el Manual de Competencia.

2. La modalidad de participación será Comunitaria y la característica Libre.

3. Reglamentación

3.1. Esta disciplina se regirá por el Reglamento Oficial UCI de BMX Freestyle Park, teniendo en cuenta las especificaciones del presente reglamento.

3.2 Las competencias BMX Freestyle serán pruebas con jurado, en las que los corredores serán evaluados sobre su capacidad de ejecutar una rutina, realizando una o varias maniobras diferentes, conocidas con el nombre de "figuras". Lo específico del deporte **ver Reglamentación de BMX Freestyle** www.juegosevita.gov.ar

BOXEO

1. Participantes

Competencia: NO PODRÁN PARTICIPAR EN ESTA EDICIÓN DE LOS JUEGOS AQUELLOS BOXEADORES QUE EN LA EDICIÓN PASADA HAYAN OBTENIDO MEDALLA DE ORO O PLATA.

La modalidad de torneo quedará sujeta a CHUBUT DEPORTES SEM y LA FEDERACIÓN CHUBUTENSE DE BOXEO, teniendo en cuenta la cantidad de participantes por localidad.

Solo tendrá Instancia Nacional La categoría sub 16 masc y fem:

2. Categorías

a- División de categoría por edad: **VER ANEXO DE CATEGORIAS Y RAMA**

3. Tipos de competencias

Los combates serán de 3 rounds de 2 minutos de pelea por 1 de descanso.

En el caso de quedar pendiente alguna definición debido a la cantidad de participantes se definirá el campeón provincial en un festival posterior.

4. Reglamento

Se utilizará el reglamento de la F.A.B (Federación Argentina de Boxeo)

5. Vestimenta

Acorde al reglamento de la FAB una esquina vestirá de azul y la otra de rojo combinando la musculosa con el cabezal y los guantes provistos por los organizadores.

6. Criterios de desempate

Ante un empate se declara ganador al boxeador que demostró mayor combatividad.

7. Cada escuela de boxeo tendrá un máximo de 2 adultos como parte de su cuerpo técnico.

IMPORTANTE

Condiciones del estado físico de los participantes para la competencia.

- Deben encontrarse en óptimas condiciones fisiológicas para competir (nutridos e hidratados).
- Aquellos participantes que se hospeden en las instalaciones concedidas por los organizadores, se alimentarán provistos por los mismos de acuerdo a las necesidades calóricas que la competencia exige.
- En el pesaje previo habrá hasta 600 grs. de tolerancia para las divisiones hasta 60 kilos y de 800grs. en las divisiones superiores. De superar el atleta esta tolerancia deberá competir en la división inmediata superior.

CANOTAJE

1. Participantes

1.1 La competencia será en **VER ANEXO DE CATEGORIAS Y RAMAS**

1.2 Se participará en las modalidades 320 mts velocidad y 140 mts slalom (dichas distancias podrán ser modificadas teniendo en cuenta las condiciones en que se encuentre el espacio donde se realizará la competencia).

1.3 Los deportistas incluidos en la Lista de Buena Fe deberán participar en la modalidad de slalom y velocidad.

1.4 La modalidad de participación es Comunitaria y la característica Libre

2. Reglamentación

2.1 Esta disciplina se regirá por el Reglamento Oficial FAC (Federación Argentina de Canoas) y FEBOCAK (Federación Bonaerense de Canoas y Kayaks) teniendo en cuenta las siguientes especificaciones:

3. Organización de la Competencia

Se determinará de acuerdo a los inscriptos por localidad y diagramado por el coordinador de Chubut Deportes.

CICLISMO

1. Participantes

1.2 La competencia será en **VER ANEXO DE CATEGORIAS Y RAMAS**

1.3 La modalidad de participación es Comunitaria y la característica Libre de acuerdo a lo establecido en el Manual de Competencia.

1.4 Todos los ciclistas deberán competir en las tres especialidades: 500 metros, vueltas puntuables y OMNIUM mixto.

2. Reglamentación: Ver Reglamentación de Ciclismo www.juegosevita.gob.ar

2.1 Esta disciplina se regirá por el Reglamento Oficial UCI (unión ciclista internacional) y los ítems complementarios o adaptaciones que se detallan en el **Manual de Competencia**.

3. Sistema de Competencia

La competencia se realizará según la cantidad de inscriptos por localidad y zonas, quedando a criterio de los coordinadores de Chubut Deportes SEM la modalidad de competencia.

ESGRIMA

1. Participantes

1.1 Se participará en **VER ANEXO DE CATEGORIAS Y RAMAS**

1.2 La modalidad de participación es Comunitaria y la característica Libre

2. Reglamentación

2.1 Esta disciplina se regirá por el Reglamento Oficial de la Federación Internacional de Esgrima (FIE), excepto por los siguientes puntos que se detallan en el presente reglamento:

Ver Reglamentación de Esgrima www.juegosevita.gob.ar

3. Sistema de Competencia

La competencia se realizará según la cantidad de inscriptos por localidad y zonas, quedando a criterio de los coordinadores de Chubut Deportes SEM la modalidad de competencia.

FREESTYLE

1. Participantes

1.1 Se participará en **VER ANEXO DE CATEGORIAS Y RAMAS**

Reglas de Freestyle

Las reglas del juego para las competencias de freestyle estarán basadas en los reglamentos oficiales de la FRF y programas de desarrollo deportivo Nacionales. Los participantes deberán familiarizarse con estas reglas y cumplirlas durante las competencias. Los enlaces a los reglamentos oficiales son los siguientes:

2. Modalidad

2.1. La modalidad de participación será Comunitaria y la característica Libre de acuerdo a lo establecido en el Manual de Competencia.

3. Reglamentación

3.1. Esta disciplina se regirá de acuerdo al reglamento oficial de FRF ('Freestyle Rap Federation').

FÚTSAL

1. Participantes

1.1. Se participará en **IVER ANEXO DE CATEGORIAS Y RAMAS**. Cada equipo estará integrado por diez (10) jugadores/as y dos (2)

Entrenadores/delegados (uno de ellos, mínimamente, debe ser del género de los/as participantes), los cuales deberán estar asentados en la Lista de Buena Fe de acuerdo a lo dispuesto en el Manual de Competencia.

2. La modalidad de participación será Comunitaria y la característica Libre, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Competencia.

3. Reglamentación

3.1. Esta disciplina se regirá por el Reglamento Oficial de la FIFA de Futsal, teniendo en cuenta las siguientes especificaciones y adaptaciones:

3.1.1. El encuentro se jugará en dos (2) tiempos de quince (15) minutos netos cada uno, con un descanso de cinco (5) minutos entre sí.

3.1.2. El campo de juego será un rectángulo de, aproximadamente, entre 25m y 42m de largo por 16m a 25m de ancho, según lo disponga la Organización del evento.

3.1.3. Las camisetas deberán estar numeradas del 1 al 10 en la parte posterior.

3.1.4. Cada equipo deberá proporcionar su respectiva pechera (o remera lisa) del mismo color que el buzo de su arquero/a, para vestir a su "arquero-jugador".

3.1.5. Inicio y reanudación del juego: no estará permitido marcar un gol pateando directamente al arco, desde un saque desde el medio (inicio de partido, inicio de segundo tiempo, reanudación después de un gol).

3.1.6. Saque de meta: no podrá realizarse un saque de meta más allá de la línea media de la superficie de juego. En caso de que esto suceda, se concederá al equipo contrario un tiro libre indirecto, en la intersección de la línea de banda con la línea de media cancha, en el lateral más cercano respecto de donde la pelota hizo impacto.

3.1.6.1. La pelota estará en juego apenas haya sido lanzada y toque cualquier punto de la superficie de juego, incluso la propia área penal.

4. Sistema de Competencia: se determinará de acuerdo a la cantidad de inscriptos por localidad y zonas.

5. Sistema de Puntuación y Criterios de Desempate

5.1.1. El sistema de distribución de puntos por partido disputado será el siguiente:

3 (tres) puntos al equipo ganador.

1 (uno) punto por partido empatado a cada equipo.

0 (cero) punto al equipo perdedor.

5.1.2. El resultado de un partido ganado por no presentación de uno de los equipos será de 2 a 0.

6. Criterios de Desempate:

Entre dos equipos

Sistema Olímpico, resultado del partido entre sí. (En caso de empate sigue punto 1- 2-3-4-5-6)

Entre tres o más equipos

1. Diferencia de goles (goles a favor menos goles en contra)
2. Mayor cantidad de goles a favor.
3. Menor cantidad de goles en contra.
4. Cantidad tarjetas rojas
5. Cantidad tarjetas amarillas
6. Sorteo.

Ronda Finales

1. Serie de cinco (5) penales.
2. Serie de un (1) penal hasta lograr el desempate

Nota: En ambos casos los penales deberán ser ejecutados por jugadores que hayan finalizado el encuentro.

GIMNASIA ARTÍSTICA

Ver Reglamentación y Manual de Competencia de Gimnasia Artística www.juegosevita.gob.ar

GIMNASIA RÍTMICA

Ver Reglamentación y Manual de Competencia de Gimnasia Rítmica

www.juegosevita.gob.ar

HANDBALL DE PLAYA

1. Participantes

1.1 Se participará en **IVER ANEXO DE CATEGORIAS Y RAMAS**

1.2 La modalidad de participación será Comunitaria y la característica será Libre.

1.3 Cada equipo masculino y femenino estará integrado por ocho (8) jugadores y dos (2) Entrenadores/delegados (preferentemente uno de ellos del mismo sexo que los participantes), los cuales deberán estar asentados en la Lista de Buena Fe de acuerdo a lo dispuesto en el Manual de Competencia.

2. Reglamentación

2.1 Esta disciplina se registrará por el Reglamento Oficial de la IHF, de Handball de Playa, teniendo en cuenta las especificaciones detalladas en el presente documento.

2.2 El área de juego tendrá una extensión aproximada de 15 mts de largo, por 12 mts de ancho.

2.3 El encuentro se jugará en dos (2) tiempos de diez (10) minutos cada uno (tiempo neto), con un descanso de cinco (5) minutos entre sí.

2.4 Si el resultado al finalizar un tiempo es un empate, se procederá a definir el ganador de dicho parcial mediante "Gol de oro".

2.5 Al ganador de cada tiempo se le concederá un punto.

2.6 Si el mismo equipo gana ambos tiempos/sets será el vencedor.

En caso de que gane un tiempo cada equipo, quedando empatados, se definirá el vencedor mediante los "shoot-outs".

2.7 Cada equipo podrá disponer de un "tiempo muerto" por cada mitad de tiempo regular.

2.8 La pelota será de goma, no resbaladiza, con un peso de entre 300 y 350 gr, y una circunferencia aproximada de 50 cm, según provea la Organización.

3. Indumentaria:

3.1 Todos los jugadores/as de campo deben contar con uniformes idénticos.

3.2 Cada jugador/a deberá contar, en la parte anterior y posterior de su musculosa/top, con su número identificador, el cual debe ser de un color que contraste con el del uniforme.

3.3 Un jugador/a que ingresa al campo de juego como portero/a debe utilizar un uniforme que lo/a distinga de los/as jugadores/as de campo de ambos equipos, y del/la portero/a del equipo contrario.

3.4 Todos los jugadores deberán participar descalzos. Pueden utilizar medias y/o vendajes deportivos.

3.5 No estará permitido el uso de ningún accesorio ni objetos que puedan resultar peligrosos para los jugadores.

HOCKEY

1. Participantes

1.1 Se participará en **VER ANEXO DE CATEGORIAS Y RAMAS**

1.2 La modalidad de participación es Comunitaria y la característica Libre

1.3 Cada equipo estará integrado por diez (10) jugadores y un (1) Entrenador (preferentemente del mismo género que las participantes), los cuales deberán estar asentados en la Lista de Buena Fe

1.4 Cada equipo deberá desarrollar el partido con un (1) arquero y seis (6) jugadores de campo, salvo expulsiones reglamentarias. (El número mínimo de jugadores necesarios para dar comienzo a un partido es 4 de campo y el arquero, por equipo).

La modalidad de participación es Comunitaria y la característica Libre de acuerdo a lo establecido en el Manual de Competencia

2. Reglamentación

Esta disciplina se registrará por el Reglamento Oficial de la FIH, teniendo en cuenta las siguientes especificaciones:

2.1 El encuentro se jugará en dos (2) tiempos de diez (10) minutos cada uno, con cambio de lado sin descanso.

2.2 El campo de juego será un rectángulo que abarcará la mitad de la extensión de una cancha reglamentaria.

2.3 Las camisetas deberán estar numeradas del 1 al 10 en la parte posterior.

2.4 Es obligatorio el uso de canilleras y protector bucal.

2.5 Es obligatorio el uso de zapatillas para jugar en césped sintético, y no se permite utilizar botines de fútbol.

2.6 No se permite el uso de elementos que hagan peligrar la integridad física de las jugadoras.

2.7 La acumulación de tres (3) tarjetas amarillas corresponde automáticamente un partido de suspensión.

2.8 Las tarjetas amarillas acumuladas serán eliminadas en:

-Fase Final, Zona A, último partido (cruce de zonas por definición de puestos).

-Fase Final, Zona B o C, segundo partido de la llave.

2.9 La aplicación de 1 (una) tarjeta roja, automáticamente inhabilita a la jugadora a disputar el siguiente encuentro como mínimo y deberá esperar la sanción otorgada por el Tribunal de Disciplina.

3. Sistema de Competencia

3.1 Estará determinada por Chubut Deportes de acuerdo a la cantidad de equipos inscriptos por localidad

4. Criterios de Desempate.

4.1 Se definirá según el sistema de competencia

JUDO

Ver Reglamentación y Manual de Competencia de Gimnasia Rítmica

www.juegosevita.gob.ar

KARATE

Ver Reglamentación y Manual de Competencia de Gimnasia Rítmica

www.juegosevita.gob.ar

LEVANTAMIENTO OLÍMPICO

Ver Reglamentación y Manual de Competencia de Gimnasia Rítmica

www.juegosevita.gob.ar

Sistema de Competencia

La competencia se realizará según la cantidad de inscriptos por localidad y zonas, quedando a criterio de los coordinadores de Chubut Deportes SEM la modalidad de competencia

LUCHA LIBRE

Ver Reglamentación y Manual de Competencia de Gimnasia Rítmica

www.juegosevita.gob.ar

1. Reglamentación

1.1. Esta disciplina se regirá por el Reglamento Oficial de la UWW (United World Wrestling)

1.2. De comprobarse que algún requisito no es cumplido por algún/a luchador/a, será descalificado/a.

1.3. Se presentará un listado de todos los luchadores/as acreditados correctamente antes del comienzo de la competencia.

1.4. El pesaje se desarrollará el día de la acreditación simultáneamente con la misma. Cada deportista dispondrá de dos (2) horas para cumplir con este requisito y tendrá hasta dos (2) oportunidades para poder dar con el peso de la categoría en la cual se inscribió.

2. Sistema de Competencia

2.1 La competencia se realizará según la cantidad de inscriptos por localidad y zonas, quedando a criterio de los coordinadores de Chubut Deportes SEM la modalidad de competencia.

2.2 Cada combate tendrá una duración de 2 (dos) tiempos de 2 (dos) minutos, con un tiempo intermedio para descanso de 30 (treinta) segundos.

3. Indumentaria y calzado

3.1. Los competidores, al momento de luchar, se identificarán cada uno por tener color rojo o azul.

3.2. Se podrá competir con la clásica malla de lucha de color rojo o azul.

3.3. De no disponer la indumentaria especificada en el punto 4.2 podrán competir con pantalón corto que tenga aproximadamente 15 centímetros de pierna, de color rojo o azul según le toque, o en su defecto deberán portar en un tobillo una cinta del color rojo o azul según le toque, atada o abrochada con abrojo.

NATACIÓN

Ver Reglamentación y Manual de Competencia de Gimnasia Rítmica
www.iuegosevita.gob.ar

1. CHUBUT DEPORTE SEM determinara tiempos minimos en cada prueba.

PÁDEL

1. Se participará en IVER ANEXO DE CATEGORIAS Y RAMAS

1.1 Ver Reglamentación y Manual de Competencia de Padel.

2. Sistema de Competencia

La competencia se realizará según la cantidad de inscriptos por localidad y zonas, quedando a criterio de los coordinadores de Chubut Deportes SEM la modalidad de competencia.

RUGBY

1. Participantes

1.1 Se participará en **VER ANEXO DE CATEGORIAS Y RAMAS**. Cada equipo se conformará de (11) jugadores y dos (2) Entrenadores/Delegados (uno de ellos, como mínimo, del mismo género que los participantes),

los cuales deberán estar asentados en la Lista de Buena Fe

1.2 La modalidad de participación es Comunitaria y la característica Libre de acuerdo a lo establecido en el Manual de Competencia.

2. Reglamentación

Esta disciplina se regirá por el Reglamento Oficial de la UAR, con las modificaciones vigentes para el juego reducido para Menores de 19 años y teniendo en cuenta las siguientes especificaciones:

2.1 Se participará en seven a side

2.2 Los penales se podrán jugar rápido en toda la cancha.

2.3 El encuentro se jugará en dos (2) tiempos de siete (7) minutos cada uno, con un descanso de dos (2) minutos entre sí.

2.4 El número de cambios será ilimitado.

2.5 El jugador que sea sustituido podrá volver a ingresar en el mismo partido excepto que el cambio sea por lesión.

2.6 Las camisetas deberán estar numeradas en la parte posterior del 1 al 11.

2.7 En caso de poseer camisetas de juego similares y no llegar a un de acuerdo de quien debe vestir la oficial, deberá utilizar la alternativa aquel que haga las veces de local en el partido en cuestión.

2.8 En caso de que un equipo no se presente a jugar, perderá el partido por 2 tries a 0.

3. Sistema de Competencia

3.1 Se diagramará según la cantidad de inscriptos por Uniones

4. Criterios de Desempate.

4.1 En la Fase Regular y Final en Zona para dos equipos se definirá por el Sistema Olímpico: resultado del partido entre sí. Si el partido entre sí fue un empate, se tomarán los criterios de desempate del punto 16, teniendo en cuenta siempre que solo se tomarán como válidos los tries y tantos de los partidos entre los equipos implicados en el desempate.

4.2 En caso de que alguno de los equipos que haya ganado por no presentación terminara en su zona empatado, no se considerará para él ni para ninguno de los equipos empatados, el resultado contra el equipo que no se haya presentado.

4.3 En la Fase Regular y Fase Final entre tres o más equipos.

- Mayor diferencia al restar los tries a favor, menos los tries en contra.
- Mayor cantidad de tries a favor.
- Menor cantidad de tries en contra.
- Diferencia de tantos.
- Sorteo

SKATE

1. Participantes

1.1 Se participará en IVER ANEXO DE CATEGORIAS Y RAMAS

1.2 La modalidad de participación es Comunitaria y la característica Libre de acuerdo a lo establecido en el Manual de Competencia.

Reglamentación: Ver reglamentación de Skate www.iuegosevita.gob.ar

1.1 Esta disciplina tomará como referencia las reglas oficiales de la WSF, del formato Street, teniendo en cuenta las siguientes adaptaciones y especificaciones para el evento:

1.1.1 Cada participante deberá asistir con su propio casco, el cual será de utilización obligatoria durante toda la competencia e instancias de práctica, y deberá responder a las siguientes opciones: Certificación ATSM, CE, CPSC, SNELL u otras certificaciones válidas verificables.

Fabricación con EPS (poliuretano expandido), como componente principal de absorción del impacto. Cada participante podrá utilizar, además, el equipo de seguridad que considere necesario, según su estilo y nivel de patinaje, siempre y cuando no sea objetado por el director de la competencia.

1.2 Se competirá en las categorías Individual Femenino, Individual Masculino y Equipos Mixtos.

1.3 Los participantes deberán respetar estrictamente las normas de cuidado y prevención establecidas por la Organización durante toda su permanencia en el skatepark, para evitar accidentes.

1.4 El director de competencia de la disciplina será la máxima autoridad sobre cualquier situación relacionada con la seguridad, en dicha área.

2. Sistema de Competencia

La competencia se realizará según la cantidad de inscriptos por localidad y zonas, quedando a criterio de los coordinadores de Chubut Deportes SEM la modalidad de competencia.

TAEKWONDO

1. Participantes

VER ANEXO DE CATEGORIAS Y RAMAS

2. Reglamentación: Ver Reglamentación y Manual de Competencia de Taekwondo

www.iuegosevita.gob.ar

2.1 Esta disciplina se regirá por el Reglamento Oficial de la WTF (Federación Mundial de Taekwondo) y los ítems complementarios o adaptaciones que se detallan en el Manual de Competencia.

3. Sistema de Competencia

La competencia se realizará según la cantidad de inscriptos por localidad y zonas, quedando a criterio de los coordinadores de Chubut Deportes SEM la modalidad de competencia.

TENIS DE MESA

1. Participantes

Se participará en **VER ANEXO DE CATEGORIAS Y RAMAS, De la competencia por equipos e individual solo pueden participar deportista que no hayan participado en torneos de la FATAM en el corriente año y que no hayan tenido medalla de oro o plata en la edición próxima pasada.**

2. TIPO DE COMPETENCIA

El torneo se jugará en la modalidad individual en ambos géneros. Se jugará al mejor de tres (3) sets en la etapa local y zonal salvo decisión de la organización en función de la cantidad de inscriptos.

En la instancia Provincial se jugará al mejor de cinco (5) sets. El formato de competencia será el siguiente: de acuerdo a la cantidad de jugadores se sortearán los inscriptos en zonas de no más de cinco jugadores de las cuales se clasificarán hasta tres jugadores a la llave final simple eliminación.

3. REGLAMENTO

Para toda la competencia será utilizado el Reglamento de la ITTF (Federación Internacional de Tenis de Mesa) y de la FATM (Federación Argentina de Tenis de Mesa)

Puntos principales a tener en cuenta:

- Se jugará a 11 puntos en cada set (salvo empate a 10, por diferencia de 2 puntos)
- Cambio de saque cada dos Puntos.
- Saque Libre

4. VESTIMENTA

Será obligatorio el uso de vestimenta deportiva, no se permitirá el uso de gorras o viseras.

5. CRITERIOS DE DESEMPATE

En las etapas de clasificación para los casos de:

Empates entre dos jugadores (partidos ganados y diferencia de sets) se aplicará el criterio olímpico.

Empates entre tres o más jugadores se tendrán en cuenta la diferencia de puntos entre los jugadores empatados.

TENIS

1. Participantes

Se participará en **VER ANEXO DE CATEGORIAS Y RAMAS**

1.1 La modalidad de participación será Comunitaria y la característica Libre, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Competencia.

1.2 Los/as jugadores/as podrán participar como singlistas o doblistas, según lo establezca el/la capitán/a, en cada serie.

1.3 No podrá participar, dentro de los cupos masculinos, ningún deportista ubicado dentro del Ranking Nacional AAT, vigente a la fecha de cierre de inscripciones.

1.4 No podrá participar, dentro de los cupos femeninos, ninguna deportista ubicada dentro de los primeros 20 puestos del Ranking Nacional AAT, vigente a la fecha de cierre de inscripciones.

2. Reglamentación

2.1 Esta disciplina se regirá por el Reglamento de Menores de la AAT, teniendo en cuenta las especificaciones reglamentarias detalladas en el presente documento.

2.2 Los partidos, tanto en singles como en dobles, se disputarán al mejor de 3 (tres) sets, siendo el tercer set un súper tie-break a 10 (diez) puntos. En caso de igualdad en 9 puntos, se jugará hasta que una de las partes logre una diferencia de 2 (dos) puntos.

2.3 Se utilizará el sistema No Ad, es decir, games sin ventajas, llegado a 40 iguales el restador decide de qué lado comenzar el punto, y sistema No Let, en el cual, en el servicio, si la pelota toca la faja y pasa correctamente, el punto sigue (tanto en el primero como en el segundo saque).

3. Competencia

La competencia se realizará según la cantidad de inscriptos por localidad y zonas, quedando a criterio de los coordinadores de Chubut Deportes SEM la modalidad de competencia.

TIRO CON ARCO

1. Participantes

Se participará en **VER ANEXO DE CATEGORIAS Y RAMAS**

1.1 La modalidad de participación será Comunitaria y la característica Libre.

2. Reglamentación

2.1 Esta disciplina se regirá por las normas vigentes F.A.T. Arco, teniendo en cuenta las especificaciones detalladas en el presente reglamento, para el evento

2.1 Se podrá participar en las categorías Individual Masculino, Individual Femenino y Equipos Mixtos.

2.2 Todos los deportistas competirán en una categoría única con arcos simples, del tipo recurvado o recto (zurdos o diestros), como el modelo Prana Gold Medal, Prana Cadete, Jandao, arco de PVC o similares. Deben tener encastre simple, sin regulación de tiller, pudiendo contar con mira y estabilizadores

2.3 Las flechas deberán respetar las condiciones de seguridad mínimas indispensables en cuanto a material, largo y tipo de punta.

2.4 Cada participante deberá presentarse con su propio equipamiento de arco y flechas, el cual será verificado técnicamente por personal de la Organización, respetando las características descritas en los puntos anteriores.

2.5 La competencia puede realizarse tanto en salones como al aire libre, siempre en condiciones óptimas de seguridad para participantes, organizadores y público en general.

2.6 Los blancos tendrán un diámetro de 80cm, posicionados sobre contenciones de al menos 100cm x 100cm, con su centro a 1,30mts. de altura y serán provistos por la Organización.

2.7 La distancia de competencia será de 18 metros.

3. Competencia

La competencia se realizará según la cantidad de inscriptos por localidad y zonas, quedando a criterio de los coordinadores de Chubut Deportes SEM la modalidad de competencia.

TIRO

1. Participantes

Se participará en **VER ANEXO DE CATEGORIAS Y RAMAS**

1.1 La categoría estará integrada por 2 tiradores masculinos y 2 femeninos, 2 (dos) Entrenadores (uno de cada género) y 1 (uno) delegado, los cuales deberán estar asentados en la Lista de Buena Fe

1.2 La modalidad de participación será Comunitaria y la Característica Libre.

2. Reglamentación

2.1 Para la clasificación se llevarán a cabo tres instancias, LOCALES, ZONALES Y PROVINCIALES, desde donde quedara conformado el equipo que representara a la provincia en las instancias Nacionales.

2.2 La posición de tiro será de pie y sin apoyo, para las dos categorías.

2.3 No estará permitido el uso de correas o cualquier otro tipo de accesorios que favorezca la estabilidad del arma o el tirador.

2.4 La cantidad de disparos en pruebas zonales y provinciales será de quince (15) en tres (3) blancos (cinco por cada blanco) puntuables, más cinco (5) de ensayo y/o regulación en un blanco no puntuable. Todo blanco que exceda la cantidad de disparos reglamentarios (5), se descontarán los de mayor puntaje.

2.5 El tiempo máximo de la prueba será de 25 minutos incluidos los tiros de ensayo.

En las instancias locales, cada localidad clasificará como máximo (4) cuatro tiradores de los cuales uno como mínimo debe ser femenino, los TIRADORES participarán en las instancias Zonales a llevarse a cabo en las ciudades que disponga Chubut Deportes.

En dichas instancias locales para los municipios que cuentan con direcciones o secretarías de deportes propias, las prácticas y/o clasificación podrán realizarse con cualquier carabina de aire comprimido de quiebre, con miras abiertas sin importar modelo y calibre.

2.6 Las instancias zonales se realizarán con carabinas, munición y blancos provistos por Chubut Deportes SEM, donde quedarán clasificados a Instancias Provinciales un total de (60) sesenta tiradores por categoría, (10) diez masculinos y (10) diez femeninos por zona.

2.7 Estos tiradores seleccionados participarían en Instancias Provinciales, donde se llevará a cabo una prueba de similares características a las zonales, donde el resultado de cada tirador/a individual será objeto de estudio para la elección de los miembros que formarán parte del seleccionado provincial, para lo cual quedarán automáticamente clasificado los tres mejores resultados por categoría y género de la clasificación provincial quedando a criterio del equipo de instructores la selección de dos integrantes más por categoría y género.

TRIATLÓN

1. Participantes

1.1. Se participará en **VER ANEXO DE CATEGORIAS Y RAMAS**

2. La modalidad de participación será Comunitaria y la característica Libre.

3. Reglamentación

3.1. Esta disciplina se regirá por las Reglas Oficiales de la World Triathlon (WT), cuyo reglamento es adherido y

Regulado por la Federación Argentina de Triatlón, con excepción de las especificaciones detalladas en el Presente reglamento

3.2. Se competirá en las siguientes modalidades:

- Super-Sprint Individual Femenino
- Super-Sprint Individual Masculino

3.3. Distancias de los eventos de Súper Sprint:

- Natación: 400mts
- Ciclismo: 10.000mts (10km)
- Pedestrismo: 2500mts (2,5km)

4. Sistema de Competencia

La competencia se realizará según la cantidad de inscriptos por localidad y zonas, quedando a criterio de los coordinadores de Chubut Deportes SEM la modalidad de competencia.

VÓLEIBOL PLAYA

1. Participantes

1.1 Se participará en **VER ANEXO DE CATEGORIAS Y RAMAS**

1.2 Cada equipo masculino y femenino estará integrado por dos (2) jugadores y dos (2) Entrenador (uno de ellos del mismo género que los participantes) y uno (1) delegado/a, los cuales deberán estar asentados en la Lista de Buena Fe

2. Reglamentación

Esta disciplina se regirá por el Reglamento Oficial de la FIVB, teniendo en cuenta las siguientes especificaciones:

2.1 La modalidad de participación será Comunitaria y la característica Libre

2.2 Todos los encuentros se disputarán al mejor de 3 sets, bajo el sistema Rally Point a 21 puntos con una diferencia mínima de dos (2) puntos. El 3er set se desarrollará en tie break a 15 puntos con una diferencia mínima de dos (2).

2.3 Las camisetas deberán estar numeradas en la parte anterior y posterior, con número legible.

2.4 La red estará a 2.18 m para la rama femenina y 2.35 para la rama masculina.

2.5 Las dimensiones de la cancha serán de 16 m de largo x 8 m de ancho.

3. Criterios de Desempate.

En las posiciones de la etapa de clasificación

Entre dos equipos

1. Sistema Olímpico, resultado del partido entre sí.

Entre tres o más equipos

1. Mayor cantidad de sets a favor.

2. Menor cantidad de sets en contra.

3. Menor cantidad de puntos en contra.

4. Mayor cantidad de puntos a favor.

5. Sorteo.

VÓLEIBOL

1. Participantes

1.1 Se participará en **IVER ANEXO DE CATEGORIAS Y RAMAS**

1.2 En la categoría Sub 15 se participará en la modalidad Comunitario.

1.3 La característica de participación será Libre en todos los casos.

1.4 Cada equipo masculino y femenino estará integrado por diez (10) jugadores y dos (2) Entrenadores/Delegados (uno de ellos, como mínimo, del mismo género que los participantes), los cuales deberán estar asentados en la Lista de Buena Fe

2. Reglamentación

Esta disciplina se regirá por el Reglamento Oficial de la FIVB, teniendo en cuenta las siguientes especificaciones:

2.1 Todos los encuentros se disputarán al mejor de 3 sets, bajo el sistema Rally Point a 25 puntos con una diferencia mínima de dos (2) puntos. El 3er set se desarrollará en tie break a 15 puntos con una diferencia mínima de dos (2).

2.2 Se deja a criterio del entrenador el uso del líbero, pudiendo cambiar al mismo de un partido a otro.

2.3 Las camisetas deberán estar numeradas en la parte anterior y posterior, con número legible.

2.4 La camiseta del líbero deberá ser de diferente color a la del resto del equipo.

2.5 Solo se admitirá jugar con un líbero por encuentro.

2.6 En la categoría Sub 15 la red estará a 2.38 m (masculino) y 2.20 m (femenino).

3. Criterios de Desempate.

En las posiciones de la etapa de clasificación

3.1 Entre dos equipos

- Sistema Olímpico, resultado del partido entre sí.

3.2 Entre tres o más equipos

- Mayor cantidad de sets a favor.
- Mayor cantidad de sets en contra.
- Menor cantidad de puntos en contra.
- Mayor cantidad de puntos en contra.
- Sorteo.